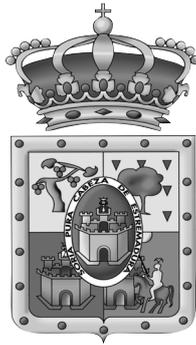


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010	Viernes 3 de Diciembre	Núm. 137
----------	------------------------	----------

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Concesión autorización de residencia permanente (larga duración)	2
Notificación resolución sancionadora	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores	3
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Subasta de bienes embargados a deudores	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Alentisque.....	6
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Pedro.....	6
Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero.....	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Tasa por prestación social de ayuda a domicilio 2º trimestre 2010.....	7
Tasa por prestación social de comida a domicilio 2º trimestre 2010.....	7
Acuerdo denominación calle Marcelino Camacho Abad	7
Aprobación inicial expediente nº 7/2010 de modificación presupuestaria.....	7
Citación para ser notificados por comparecencia.....	7
POZALMURO	
Aprobación ordenanza fiscal reguladora del IBI.....	9
Aprobación modificación ordenanza fiscal reguladora del ICIO	11
RECUERDA	
Procedimiento negociado arrendamiento de las tierras de Nograles, Mosarejos y Galapagares	12
CABREJAS DEL PINAR	
Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas.....	12
MEDINACELI	
Padron agua, basura y alcantarillado 4º trimestre 2009.....	12
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Formalización contrato obra mejora de accesos, ejecución aparcamientos y recuperación camino del Cementerio .	12
SOTILLO DEL RINCÓN	
Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos	12
NAVALCABALLO	
Cuenta general 2009.....	12
NAVALENO	
Aprobación expediente nº 1/2010 de modificación de créditos	13
BOROBIA	
Licitación contratación arrendamiento aprovechamiento de trufas	13
CIDONES	
Padrón agua, basura y alcantarillado 3º trimestre 2010.....	14
ÓLVEGA	
Licitación enajenación finca rústica sita en el paraje "Araviana"	14

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN	
Convocatoria Junta General ordinaria	14

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Construcción de un nuevo CT y LSMT para alimentar distintas parcelas sn San Esteban de Gormaz	15
Ampliación SET Ágreda 45/15 KV en TM de Ágreda.....	15

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Solicitud ocupación de terrenos en vía pecuaria denominada "Cañada de ganados" en TM de Barahona"	15
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA Declaración de herederos abintestato 884/2010.....	16
Declaración de herederos abintestato 830/2010.....	16
JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE SORIA Pieza de responsabilidad civil 44/2010	16
V. ANUNCIOS PARTICULARES	
CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SORIA Convocatoria asamblea general	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIANOTIFICACIÓN *concesión autorización de residencia permanente (larga duración).*

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 15 de noviembre de 2010, a dictar Resolución de Concesión de Autorización de Residencia Permanente (Larga Duración), al/a ciudadano/a extranjero/a que, igualmente, se indica, con motivo de su petición formulada al amparo, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), LO. 11/2003, de 29 de septiembre, LO. 14/2003, de 20 de noviembre y LO. 2/2009, de 11 de diciembre:

NIE: X5547865N

Nombre y Apellidos: Melva Luz Vargas García

Nacionalidad: Perú

Domicilio: Soria: C/ Los Merineros, 21-2.º H.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, Disposición Adicional Décima, del citado Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León, Valladolid, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contado desde el día siguiente, al de recibo de esta notificación.

Soria, 19 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3666

NOTIFICACIÓN
RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar, con fecha 8 de noviembre de 2010, sanción económica de quinientos un euro (501 €), a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y LO. 14/2003, de 20 de noviembre y LO. 2/2009 de 11 de diciembre:

Nombre y Apellidos: Adelia Lizandra Ferreira Maia

Nacionalidad: Angoleña

NIE: Y1482800G

Domicilio: Soria: C/ Obispo Agustín, 2-1º A

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los mismos, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Décima, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 22 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3675

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450361131	WELDING OIL IBERICA SL	B60784642	CANOVELLES	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450406210	PINEDA PILAR, ANDRES	52141027	CANOVES I SAMALUS	01-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450411126	GRUPO SONDA BERENGUERAS SA	A08594756	TERRASSA	08-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420044001060	TRANCA , DAN	X5373021Z	FUENTE DEL MAESTRE	04-09-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420044003924	BODEGAS DOMINIO ATAUTA SL	B82571514	MADRID	09-08-2010			RD 1428/03	171.		(1)
429450376900	CONSTRUYE CONTRAT Y LOG SL	B85030633	MADRID	14-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450402642	HUERTAS LUNA, JUAN ANTONIO	74818658	VILLAFRANCO DEL GU	25-07-2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
420450392892	LACALLE DE NORIEGA, GUZMAN	05365588	NUEVA ANDALUCIA	10-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450401595	HAMDAQUI , MUSTAPHA	X3891763W	BERRIOZAR	25-07-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450343827	GALVEZ PEREZ, MIGUEL	09041860	PAMPLONA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450423840	GARCIA OVEJERO, JOSE EMILIO	29155796	PAMPLONA	09-08-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450361593	GARRIZ GARCIA, ALBERTO	72693528	PAMPLONA	07-09-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450426877	IACOB , ION	X8346388X	SANTANDER	06-09-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420044020041	GRUCA , MAREK ROMAN	X9851654H	ALMAZAN	24-07-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
420043646177	VASCO FIALLOS, CAROLINA E.	72894887	SORIA	30-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		

Soria, 19 de noviembre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3680

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
429600000237	SERVICIOS Y LIMPIEZA ROTER SL	B61741229	S COLOMA GRAMENET	22-06-2010	760,00		RDL 339/90	009.1		(a)
420450344794	ABBOYU SALAMA, IKRAM	X3403034T	GUADARRAMA	02-04-2010	150,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450325308	TECNICAS Y SERVICIOS DE IN GE	B78065638	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450339009	COMERCIO BAIHUI SL	B84589217	MADRID	28-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420043551373	PALACIOS SANI, OSCAR VLADIMIR	X4198445W	MADRID	04-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420700156902	PALACIOS SANI, OSCAR VLADIMIR	X4198445W	MADRID	10-05-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
429450346713	BERBETOCU, NICU CATALIN	X5621621F	MADRID	01-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420700158108	JINGARIOUI, NICOLAE CIPRIAN	X9178618P	MADRID	14-05-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450329880	DE SANTOS PARDO, FERNANDO	50704856	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420700149600	SICRE AISLAMIENTOS S L	B84580315	PINTO	19-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450329272	ION, VALENTIN	X6489516C	RIVAS VACIAMADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450331620	ION, VALENTIN	X6489516C	RIVAS VACIAMADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450364995	MENDOZA COBOS, RAFAEL	18007774	RIVAS VACIAMADRID	22-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450331448	MONTAZABAL S L	B31875305	GORRAIZ	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450333044	MORENTE GAITA, EDUARDO JOSE	44613300	GORRAIZ	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
429450337475	YOSMAR CALEFACCION Y FONTA NE	B36817021	VIGO	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
420043580282	MAKHOULFI, EL HOUSSINE	X3555142D	ALMAZAN	12-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

Soria, 19 de noviembre de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3681

**MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

D. Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de enero de 2011, a las 10,00 horas en c/ San Benito, 17-planta 3ª -Dirección Provincial- Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25)".

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual

puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 18 de Enero de 2011. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIA:

Los cheques para el depósito deberán estar fechados, como máximo, con dos días de antelación a la presentación de la postura (artículos 118.2 y 22 del Reglamento General de Recaudación).

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/Venerable Carabantes, nº 1 Bajo Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad,teniéndoles por notificados aunque no reciban aquéllas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspen-

derá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4.de dicha Ley 30/1992.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

Deudor: María José Díez Gómez

Nº Expediente: 42 01 08 49537

LOTE Nº 1

URBANA: 58.- La totalidad del pleno dominio con carácter ganancial del local comercial en la planta baja, del conjunto denominado "Residencial El Carmen", sito en Soria, en la Plaza Ramón Ayllón, nº 5. Tiene una superficie útil de 62,80 metros cuadrados.

Referencia catastral: 4740103WM4244S0058EZ.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria al tomo 1879, libro 511, folio 66 y finca nº 35090.

-La subasta se realizará por las anotaciones de embargo letras A y C.

Importe de tasación: 101.153,70 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes.

-Caja Rural. Carga: Hipoteca.

-Importe: 82.078,51 euros.

El Importe de la hipoteca es a fecha 22-04-2010, por lo que dado el tiempo transcurrido, ha podido sufrir alguna variación.

Tipo de subasta: 19.075,19 euros

Deudor: Isaías Pérez Gallardo

Nº Expediente: 42 01 10 001903

LOTE Nº 2

URBANA: 17.- Una mitad indivisa del pleno dominio con carácter privativo de un local de usos diversos sito en Soria situado en las plantas baja y entreplanta de la casa Avda. de Valladolid, nº 29. Tiene una superficie construida en planta baja de 91,57 metros cuadrados y en la entreplanta de 180,58 metros cuadrados.

Referencia catastral: 3541007WM4234S0014AI.

-La subasta se realizará por la anotación de embargo letra A.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria al tomo 1701, libro 400, folio 67 y finca nº 34304.

Importe de tasación: 174.849,57 euros

Tipo de subasta: 174.849,57euros

Deudor: Rentea Radu Vasile

Nº Expediente. 42 01 09 39763

LOTE Nº 7

Un vehículo marca NISSAN PIK UP 2.5, matrícula 4184 CCH con fecha de matriculación el 29-11-2002. Está depositado en los locales que dispone la Dirección Provincial de la Te-

sorería General de la Seguridad Social, en la calle Manuel Blasco, nº 4 de Soria.

-La subasta se realizará por la anotación de embargo asiento nº 20100000843.

Importe de tasación: 2.300,00 euros.

Tipo de subasta: 2.300,00 euros.

Deudor: Lemhaouel Abdelali

Nº Expediente.- 42 01 09 134642

LOTE Nº 8

URBANA: La tercera parte del pleno dominio con carácter privativo de la casa en el término municipal de Ariza (Zaragoza) en la calle Oriente, nº 11. Tiene una superficie total de 94 metros cuadrados y construida de 266 metros cuadrados.

Referencia catastral: 9139812WL7793N0001TB.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1545, libro 102, folio 12 y finca nº 5878.

-La subasta se realizará por la anotación de embargo letra A.

Importe de tasación: 31.241,24 euros

Cargas que deberán quedar subsistentes.

-BBVA. Carga: Hipoteca.

-Importe: 12.886,54 euros

El Importe de la hipoteca es a fecha 13-10-2010, por lo que dado el tiempo transcurrido, ha podido sufrir alguna variación.

Tipo de subasta: 18.354,70 euros

Deudor: Windy Erlin Arevalo Encinas

Nº Expediente.- 42 01 09 119080

LOTE Nº 9

Un vehículo marca RENAULT KANGOO, 1.461 cc. D., matrícula 4591 FTN con fecha de matriculación el 31-07-2007. Está depositado en los locales que dispone la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la calle Manuel Blasco, nº 4 de Soria.

-La subasta se realizará por la anotación de embargo asiento nº 20100000030.

Importe de tasación: 5.000,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.

-Agencia Tributaria.

Carga: Embargo. Importe: 240,00 euros.

Tipo de subasta: 4.760,00 euros.

Soria, 22 de noviembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3705

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1194/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Felipe Cuadra Martínez, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Alentisque, en el término municipal de Morón de Almazán (Soria), con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de molino harinero y riego, del que es titular D. Felipe Cuadra Martínez.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 11 de noviembre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3676

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1191/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D. Cipriano Crespo Alonso y a la Comunidad de Regantes de Rebollosa de Pedro, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Pedro, en el término municipal de Montejo de Tiermes (Soria), con destino a producción de fuerza motriz y riego, del que son titulares D. Cipriano Crespo Alonso y a la Comunidad de Regantes de Rebollosa de Pedro.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Uds. manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 10 de noviembre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3677

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1025/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a D^a Aurora Almarza Lapeña, D. Domingo Almarza Lapeña, D^a Encarnación Almarza Lapeña, D^a. Hilaria Lapeña de Miguel, D^a. Manuel Almarza Lapeña, D. Teodoro Almarza Lapeña, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en el término municipal de Almazán (Soria), con destino a riego, del que son titulares D^a Aurora Almarza Lapeña, D. Domingo

Almarza Lapeña, D^a Encarnación Almarza Lapeña, D^a. Hilaria Lapeña de Miguel, D^a. Manuel Almarza Lapeña, D. Teodoro Almarza Lapeña.

Se les comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que puedan examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo puedan Ud. manifestar ante esta Confederación lo que consideren conveniente.

Valladolid, 11 de noviembre de 2010.– La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3678

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa por prestación social de Ayuda a Domicilio", correspondiente al segundo trimestre de 2010, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el Padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro del mismo durante un período de 30 días.

Soria, 17 noviembre 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3668

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa por prestación social de Comida a Domicilio", correspondiente al segundo trimestre de 2010, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el Padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro del mismo durante un período de 30 días.

Soria, 17 noviembre 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3669

URBANISMO

SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2010, acordó dar el nombre de una de las ca-

lles o plazas de la ciudad a Marcelino Camacho Abad. La calle es una calle de nueva creación sita en el Sector Urbano No Consolidado, SUNC-22.03, "Camino de los Toros", que se iniciará en el final del "Paseo de Valobos" y continuará hasta su encuentro con la calle "Cerro de los Moros".

Lo que se publica para general conocimiento y los oportunos efectos, planos y documentación a consultar en el Ayuntamiento de Soria.

Soria, 11 de noviembre de 2010.– El Alcalde Acctal., Luis Rey de las Heras. 3683

INTERVENCIÓN

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de Modificación Presupuestaria nº 7/2010, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 2 de diciembre de 2010.– El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Luis A. Rey de las Heras. 3725

RECAUDACIÓN

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Notificación Providencia de Apremio.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONCEPTO: MULTAS.

N/Rfa. CGO 57/10 MP. Rem 311.

RELACIÓN

Nombre	NIF	Clave Recibo	Importe	Nombre	NIF	Clave Recibo	Importe
ABADIA ROYO, ANDRES	16930746D	421732010MP 000001088	157,50	HERNANDEZ MIGUEL DE, IRUNE	28733712L	421732010MP 000001135	105,00
ABELLANAS ALFONSO, PEDRO	00775938X	421732010MP 000001095	63,00	HERNANDEZ MORENO, JAVIER	16796761E	421732010MP 000001158	63,00
AGUIRRE ELECTRICIDAD GENERAL SL	B42149716	421732010MP 000001078	63,00	HERRERO LLORENTE, RUFO	16803477E	421732010MP 000000987	63,00
ALBORNOZ RAMIREZ, RUDDY FREDY	X4592509F	421732010MP 000000960	63,00	HOFER WERNER	X5914941P	421732010MP 000001106	31,50
ALVARO PAREDES, HECTOR	72896976V	421732010MP 000001048	157,50	HUMAN TECH CONSULTING SL	B8248554I	421732010MP 000000950	63,00
ANTOLIN BARRIOS, MARGARITA	16805460G	421732010MP 000001086	63,00	IGLESIAS VAREA, ANTONIO	16781870N	421732010MP 000000953	63,00
ANTON ANTON, ROSA MARIA	16795219K	421732010MP 000001137	18,90	IÑIGO ROMERA, IÑIGO ALBERTO	72885437R	421732010MP 000000892	63,00
APARICIO LALLANA, JOSE ANTONIO	16803156T	421732010MP 000001068	63,00	ISTRATE AUGUSTIN	X8555102E	421732010MP 000000910	94,50
ARRIBAS PABLO DE, MARIANO	16771602W	421732010MP 000000955	94,50	IZQUIERDO RUIZ, ALICIA	16804210L	421732010MP 000000979	63,00
ATIPER SORIA SL	B4213872Z	421732010MP 000001089	63,00	JIMENEZ CABALLERO, VANESSA	72883269H	421732010MP 000001072	157,50
AYLLON BLAZQUEZ, ALBERTO	16794110Q	421732010MP 000001168	63,00	KAILASA MANAGEMENT SL	B84859370	421732010MP 000000945	94,50
AYUSO MARCO, PETRA	72875555D	421732010MP 000000902	63,00	LAFUENTE DE DIOS, FRANCISCO JAVIER	16808052C	421732010MP 000001121	63,00
AYUSO RODRIGUEZ, ALFONSO	05399700J	421732010MP 000000906	63,00	LAFUENTE DIOS DE, DIEGO	72881729L	421732010MP 000001012	31,50
AZNAR MIGUEL, ERIC	46468801S	421732010MP 000001124	63,00	LAFUENTE FUENTELSAZ, ELOY	72882813E	421732010MP 000001055	63,00
BELLA LOPEZ DE OÑATE, JOSE	17736225M	421732010MP 000001019	63,00	LAFUENTE IZQUIERDO, GUSTAVO GONZALO	16808015Y	421732010MP 000000944	63,00
BENITO CONTRERAS, BERNARDINO	16736080S	421732010MP 000000919	63,00	LAFUENTE SANZ, JESUS	16740633Z	421732010MP 000001003	63,00
BERTUA FONTENLA, CRISTINA	45848431R	421732010MP 000001186	63,00	LINCHOV KOLCHOV, NIKOLAY	X3233971X	421732010MP 000001112	157,50
BLANCO OLAÑETA, MIGUEL	15384157D	421732010MP 000000946	63,00	LOPEZ CHIN, LUIS JAVIER	X4729446W	421732010MP 000001157	63,00
BLAS DE MIGUEL DE, GUILLERMO	72893791Y	421732010MP 000001076	315,00	LOPEZ PEREZ, MARIA SARA	16798225Z	421732010MP 000000964	63,00
BLAY ORENGA, MARIA ANGELES	73393429S	421732010MP 000001117	63,00	LOPEZ PINO DEL, SORAYA	72883348M	421732010MP 000000913	63,00
BURDALO RUBIO, SOLEDAD	06987313M	421732010MP 000000912	63,00	LORENZO LOPEZ, RODRIGO	71284699V	421732010MP 000001039	63,00
CABALLERO ESCRIBANO, EUPILO	17410201Y	421732010MP 000001131	105,00	MAINEZ FERNANDEZ, TOMAS	16783015F	421732010MP 000000957	63,00
CABRERIZO LORENZO, GREGORIO	72872691C	421732010MP 000001180	63,00	MALDONADO RENGEL, MERCEDES	X4235201G	421732010MP 000000925	63,00
CALONGE IRIGOYEN, ANGEL	16790010X	421732010MP 000000988	63,00	MARCO SORIA, ISIDORO	16784490X	421732010MP 000001154	63,00
CARHUANI GUEVARA, GUSTAVO ADOLFO	X6599085V	421732010MP 000001035	63,00	MARCOS CABRIADA, JUAN CARLOS	71261051J	421732010MP 000001134	105,00
CASTAÑEDA DOVAL, GABRIEL	72085672S	421732010MP 000001108	31,50	MARIN BRAVO, MARIA CRISTINA	22520170L	421732010MP 000001036	63,00
CEÑA GOMEZ, RAFAEL	16787757B	421732010MP 000000996	63,00	MARIN TORRES, ENRIQUE	37378073Z	421732010MP 000001091	31,50
CHERVENKOV RAVANOV, ANTON	X6589961R	421732010MP 000000936	63,00	MARINA ESTEPA, SANTIAGO	72890804D	421732010MP 000001016	63,00
CIAURRI LARRAD, FABIAN	16565933E	421732010MP 000000929	63,00	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398T	421732010MP 000001087	63,00
CONSTRUCCIONES VESELIN KOSTOV SL	B42178350	421732010MP 000000976	31,50	MARRODAN PERALES, CASTO	72886180P	421732010MP 000000940	157,50
CORONEL EDGAR MAXIMILIANO	X8892301H	421732010MP 000001177	63,00	MARTIN JARQUE, BALBINO	11967149L	421732010MP 000000886	63,00
CORREDERA MORO, CONRADO	07731019Y	421732010MP 000001084	31,50	MARTIN RODRIGUEZ, ALFREDO	52883068L	421732010MP 000000963	63,00
DEL PRADO SANZ, JORGE	51085078P	421732010MP 000000907	63,00	MARTIN ULIBARRI, JULIAN	16802068Q	421732010MP 000001123	63,00
DESBROCES AIBAR SL	B5084486P	421732010MP 000001101	63,00	MARTINEZ ANGELICO CARLA GENI	73110160Z	421732010MP 000001027	63,00
DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	16805577Y	421732010MP 000000974	63,00	MARTINEZ ANGELICO, CARMELITA PILAR	73108980F	421732010MP 000001174	63,00
DIEZ ROMERA, ELISEO BONIFACIO	16738417Y	421732010MP 000001018	63,00	MARTINEZ ARJON, GABRIEL	03856667G	421732010MP 000001102	63,00
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES FAYMA	B42177261	421732010MP 000001080	63,00	MARTINEZ GIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	25441306V	421732010MP 000001116	63,00
ECOMOLINO SL	B50864008	421732010MP 000001190	63,00	MARTINEZ JIMENEZ, MARCELINO DOMINGO	46017907J	421732010MP 000001001	63,00
EL OLIMPO DE LAS MENADES SL	B5077902A	421732010MP 000000888	325,50	MARTINEZ MACHIN, MIGUEL ANGEL	72891232T	421732010MP 000001014	63,00
EMIL EVLOGIEV	X8472851L	421732010MP 000001071	315,00	MARTINEZ MATUTE, SANTIAGO EUGENIO	72862918E	421732010MP 000001144	63,00
ENOMUR SL	B73311953	421732010MP 000001138	63,00	MARTINEZ OLMO, JESUS ANTONIO	16784575R	421732010MP 000000924	63,00
FARCAS FELICIAN	X8276828W	421732010MP 000001010	63,00	MARTINEZ SALINAS, JUAN	16761039L	421732010MP 000001079	63,00
FERRER MACHIN, JULIO	16801275M	421732010MP 000001017	63,00	MARTINEZ TEIXEIRA, MARIA CONCEPCION	11038675D	421732010MP 000001125	63,00
GANGA DANIEL TRAIAN	X7458478S	421732010MP 000001040	63,00	MAZON OBESO, JESUS LUIS	01471368N	421732010MP 000001093	157,50
GARCIA FERNANDEZ, DOLORES	16782851G	421732010MP 000000897	63,00	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107M	421732010MP 000001033	63,00
GARCIA JIMENEZ, JESUS ANGEL	16804155X	421732010MP 000000977	63,00	MEDINA MIGUEL DE, MARIA LUISA	29103134S	421732010MP 000000949	63,00
GARCIA MILLAN, JESUS MARIA	16789027Q	421732010MP 000001100	105,00	MEDINA MOLINA, ANGELES	16771150X	421732010MP 000000959	63,00
GEYSER IRIGOYEN GESTION Y SERVICIOS SA	A31561368	421732010MP 000001118	94,50	MELENDO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	16789251X	421732010MP 000000922	63,00
GOMEZ LANGARICA, MILAGROS	15930875V	421732010MP 000001075	31,50	MEMDIETA LUZURIGA, GUIDO EUGENIO	X2875655B	421732010MP 000001094	31,50
GOMEZ MARINA, GEMA	16801866K	421732010MP 000000980	63,00	MERIZALDE YAGUACHI, JOHN ALEX	X3014939F	421732010MP 000001059	63,00
GOMEZ PASCUAL, SERGIO	16809475V	421732010MP 000000896	63,00	MIALDEA LLORENTE, LAURA	16810047Z	421732010MP 000001049	63,00
GONZALEZ HERNANSANZ, ALVARO	16805491N	421732010MP 000000952	63,00	MIGUEL DE MIGUEL, ANDRES DE	16784324M	421732010MP 000001139	63,00
GONZALEZ RIVA TRONCOSO, JOSE	18199108J	421732010MP 000001029	31,50	MIGUEL GARRIDO, VICTOR DANIEL	72883037Q	421732010MP 000001113	31,50
GONZALEZ VELASCO, PEDRO JESUS	18191670G	421732010MP 000000909	63,00	MIGUEL SANZ, IGNACIO	72888711D	421732010MP 000000954	63,00
GRIGORAS, CORNELIA	X5763646F	421732010MP 000001063	63,00	MOISE GHEORGHITA	X6748480G	421732010MP 000000971	31,50
GUTIERREZ CAMPELO, RICARDO MANUEL	11072593W	421732010MP 000001127	63,00	MONGE LEON, IÑIGO	72882312G	421732010MP 000000994	63,00
HERANDEZ LOPEZ, ANA MARIA	33882097S	421732010MP 000000932	63,00	MONTERO CASTRILLO, PEDRO	12728211B	421732010MP 000001099	63,00
HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE ALEJANDRO	72888849D	421732010MP 000000981	63,00	MONTES CABEZA, GUMERSINDO	16786638L	421732010MP 000001140	63,00
HERNANDEZ MARTIN, YOLANDA	07530474K	421732010MP 000000997	63,00	MONTES CASQUERO, JOSUE	70890094T	421732010MP 000000975	31,50
				MORAL ALONSO, CESAR	16807718P	421732010MP 000000962	63,00

Nombre	NIF	Clave Recibo	Importe
MORALES GONZALES, GENCIANO H.	X4381053J	421732010MP 000000903	105,00
NATIVIDAD HERNANDEZ, ANGEL	16803402Q	421732010MP 000000890	63,00
NAVAS TORRES, ANDRES	43724027S	421732010MP 000001122	63,00
ORTE JIMENEZ, MARIA CONCEPCION	16798321H	421732010MP 000001064	63,00
PASCUAL ARAGONES, ANA MARIA	03449438J	421732010MP 000000918	63,00
PEREZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	48441583H	421732010MP 000001173	94,50
PETKOV KOSTOV MIROSLAV	X6823646Y	421732010MP 000000928	157,50
PHARMAMEDIC DOS MIL UNO SL	B62574058	421732010MP 000001107	63,00
PLA MORAN, JORGE	46562957D	421732010MP 000000973	63,00
PLANAS TRASOBARES, JESUS RAMON	25456521Y	421732010MP 000001096	94,50
POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406F	421732010MP 000001004	63,00
POZA POZA, MAXIMO	16660284G	421732010MP 000001032	63,00
QUEREDA RUBIO, FRANCISCO	51177296L	421732010MP 000000900	63,00
QUIJJE VASQUEZ, KLEBER DANIEL	X5180201A	421732010MP 000000967	96,60
RAMALLO MARTINEZ, DAVID	34787958K	421732010MP 000000993	63,00
RAMIREZ LOPEZ, SERGIO	72891363Q	421732010MP 000001150	63,00
RAMOS BLAZQUEZ, MARIA DESIREE	16808425W	421732010MP 000000908	63,00
RAMOS FERNANDEZ, JOSE GABRIEL	72881140M	421732010MP 000001021	63,00
RAMOS LISO, MANUEL	16797461D	421732010MP 000001081	157,50
RIERA MARTINEZ, IGNACIO	16776866E	421732010MP 000000989	63,00
RIVAS HUERTA, MANUEL VICENTE	73077668K	421732010MP 000001045	63,00
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	12362506Y	421732010MP 000000948	63,00
RODRIGUEZ MONZON, CARLOS JAVIER	09295765Q	421732010MP 000001092	63,00
RODRIGUEZ MORENO, RAFAEL	46812673Z	421732010MP 000000927	63,00
RODRIGUEZ TRELLES GARCIA, GUMERSINDO	71854744F	421732010MP 000000966	63,00
ROIG TORNE, JOSE	37647374P	421732010MP 000000984	63,00
ROMERA ROMERA, MIGUEL ANGEL	16790036J	421732010MP 000000943	63,00
RONCAL MARQUETA, FRANCISCO	16781717C	421732010MP 000000931	63,00
RONDAN SUAREZ, MARIA LOURDES	16791794T	421732010MP 000001098	63,00
ROSO PRIETO, JESUS MARIA	15888377T	421732010MP 000001051	94,50
RUBIO GARCES, TELESFORO	16793710F	421732010MP 000000985	63,00
RUBIO REGALON, CAROLINA	53063166G	421732010MP 000001047	63,00
SANCHEZ SANZ, SANTOS	16782620A	421732010MP 000001169	94,50
SANDU, ANTONIONUT	X6164488M	421732010MP 000001053	63,00
SANZ BARRERA, JOSE MARIA	16777387Z	421732010MP 000001143	63,00
SENDINO BROTON, CESAR	48901865R	421732010MP 000000958	94,50
SIDIBE, SEGA	X2427102G	421732010MP 000001156	94,50
SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936S	421732010MP 000000938	94,50
STOYAN IVANOV, AREIROV	X7169306E	421732010MP 000000934	94,50
SUREDA LAстра, SHEILA	73092094A	421732010MP 000000905	63,00
TELLO ALONSO, BLANCA OLMACEDO	17870373V	421732010MP 000000961	63,00
TRANSANZ SL	B42001750	421732010MP 000001111	63,00
TRINIDADE DE SILVA, OLINDINA	X3612302Z	421732010MP 000001187	63,00
VASILEV TSVETKOV, IVAN	X6799864Y	421732010MP 000000921	157,50
VASQUEZ MULLA, JOSE AMADEO	X3021884Y	421732010MP 000001097	63,00
VEGA RODRIGUEZ, FLORENTINO	10546177X	421732010MP 000000947	63,00
VELILLA ALCUBILLA, PABLO LUIS	16667034S	421732010MP 000001000	316,05
VERA GONZALEZ, ROSARIO	37067611Y	421732010MP 000001025	63,00
VILLANUEVA BARRE, JAVIER ALEJANDRO	17870502P	421732010MP 000000904	63,00
ZAPATA CAMPERO, VICTOR	X7059955J	421732010MP 000001070	63,00
ZONA VIVA SL	B82257858	421732010MP 000001058	63,00

Soria, 25 de noviembre de 2010.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 3710

POZALMURO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto íntegro de la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada por el pleno de este ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de

2010 y, elevado dicho acuerdo a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado texto legal, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el boletín oficial de la provincia de Soria.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y, por los artículos 105 y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 a 77 y Disposición Transitoria Decimotercera del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento de Pozalmuero establece la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y en el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible

El hecho imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está constituido por la titularidad sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales, de los siguientes derechos:

- De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios a que se hallen afectos.
- De un derecho real de superficie
- De un derecho real de usufructo
- Del derecho de propiedad

La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido, determinará la no sujeción del inmueble urbano o rústico a las restantes modalidades en el mismo previstas. En los inmuebles de características especiales se aplicará la misma prelación, salvo cuando los derechos de concesión que puedan recaer sobre el inmueble no agoten su extensión superficial, supuesto en el que también se realizará el hecho imponible por el derecho de propiedad sobre la parte del inmueble no afectada por una concesión.

A los efectos de este impuesto, tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 3. Sujetos Pasivos

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tri-

butaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el caso de bienes inmuebles de características especiales, cuando la condición de contribuyente recaiga en uno o varios concesionarios, cada uno de ellos lo será por su cuota, que se determinará en razón a la parte del valor catastral que corresponda a la superficie concedida y a la construcción directamente vinculada a cada concesión.

Para esa misma clase de bienes inmuebles, cuando el propietario tenga la condición de contribuyente en razón de la superficie no afecta por las concesiones, actuará como sustituto del mismo el ente u organismo público al que se refiere el párrafo anterior, el cual no podrá repercutir en el contribuyente el importe de la deuda tributaria satisfecha.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas de derecho común.

Las Administraciones Públicas y los entes u organismos a que se refiere el apartado anterior repercutirán la parte de la cuota líquida del impuesto que corresponda en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales, los cuales están obligados a soportar la repercusión.

Artículo 4. Responsables

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria, en régimen de responsabilidad subsidiaria, en los términos previstos en la Ley General Tributaria.

Responden solidariamente de la cuota de este impuesto y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Artículo 5. Supuestos de no sujeción

No están sujetos a este impuesto:

a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.

b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de los municipios en que estén enclavados:

- Los de dominio público afectos a un uso público.

- Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.

- Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

Artículo 6. Exenciones

1. Estarán exentos los siguientes inmuebles:

a) Los que sean propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales que estén directa-

mente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la defensa nacional.

b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común

c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979 y los de las Asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

d) Los de la Cruz Roja Española.

e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de convenios internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.

f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.

g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

2. Asimismo, previa solicitud, estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.

Esta exención deberá ser compensada por la Administración competente.

b) Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante real decreto en la forma establecida por el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscritos en el registro general a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha ley.

Esta exención alcanzará a los bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, que reúnan las siguientes condiciones:

- En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

- En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Real Decreto 2159/1978,

de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de 15 años, contados a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

3. Gozarán asimismo de exención, en razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo:

a) Los inmuebles de naturaleza rústica cuya cuota líquida sea inferior a 4 Euros. A estos efectos, se tomará en consideración la cuota agrupada que resulte de reunir en un solo documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitios en un mismo municipio, de conformidad con el artículo 77.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Los inmuebles de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 4 Euros.

Artículo 7. Base Imponible

La Base Imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 8. Base Liquidable

La Base liquidable se regulará por lo dispuesto en los artículos 66 a 70 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 9. Cuota Tributaria

La cuota íntegra de este Impuesto será el resultado de aplicar a la Base Imponible el tipo de gravamen.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en la presente Ordenanza.

Artículo 10. Tipo de Gravamen

El tipo de gravamen será:

- a) Para Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,40%.
- b) Para Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,55%.
- c) Para Bienes inmuebles de características especiales: 1,30%.

Artículo 11. Bonificaciones

Las Bonificaciones en la cuota íntegra del impuesto serán las establecidas en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 12. Devengo y Período Impositivo

En cuanto al devengo, período impositivo, gestión y relaciones con el catastro inmobiliario se estará a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Artículo 13. Gestión Tributaria

En cuanto a la Gestión Tributaria del Impuesto se estará a lo previsto en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Pozalmuro, con fecha 28 de septiembre de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Pozalmuro, 23 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 3673

— · —

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto íntegro de la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobada por el pleno de este ayuntamiento, con fecha 24 de septiembre de 2010 y, elevado dicho acuerdo a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado texto legal, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el boletín oficial de la provincia de Soria.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 3.1. Base Imponible

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 3.3. Tipo de Gravamen

El tipo de gravamen será el 4%

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y

obras entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Pozalmuro, 23 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 3674

RECUERDA

Que con fecha quince de noviembre de dos mil diez, se ha procedido la adjudicación tras la celebración de la segunda subasta y quedarse desierta del arrendamiento agrícola de las tierras de Nograles, Mosarejos y Galpagares, de 7,1091 hectáreas aproximadamente, como lote número uno.

Recogidas con fecha quince de noviembre las ofertas presentadas para el procedimiento negociado se adjudica a la oferta mas ventajosa, siendo la de D. Nicanor Íñigo Cardenal.

Recuerda, 18 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Antonio Alonso Maquedano. 3695

CABREJAS DEL PINAR

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de octubre de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Cabrejas del Pinar, 22 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3697

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 4º trimestre de 2009, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 23 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 3698

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En fecha 8 de Noviembre de 2010, se formalizó el contrato administrativo de la Obra "Mejora de los accesos; Ejecución de aparcamientos y Recuperación del Camino Viejo del Cementerio en San Esteban de Gormaz", lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 6/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: "Mejora de los accesos; Ejecución de aparcamientos y Recuperación del Camino Viejo del Cementerio".

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato. Precio 111.228,81 euros, y 20.021,19 euros de IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de octubre de 2010.

b) Contratista: Construcciones Montón S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio: 111.173,20 euros de base y 20.011,18 euros IVA.

6. Formalización del contrato. Fecha: 8 de noviembre de 2010.

San Esteban de Gormaz, 22 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 3699

SOTILLO DEL RINCÓN

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2010, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan examinar el expediente tramitado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso no de presentarse ninguna, el referido acuerdo será elevado a definitivo, artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, precediéndose a la publicación del texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Sotillo del Rincón, 19 de noviembre de 2010.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 3700

NAVALCABALLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y,

en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 16 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 3670

NAVALENO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 18 de Junio de 2010, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 1/2010 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

CAPÍTULO VI.....	119.075
CAPÍTULO II.....	4.250
TOTAL	123.325

FINANCIACIÓN

Nuevos ingresos

CAPÍTULO VII.....	123.325
-------------------	---------

Navaleno, 18 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Carlos Herrero de Jesús. 3684

BOROBIA

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del aprovechamiento de trufas en el Monte Carrascal, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Borobia (Soria).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de la Borobia (Soria)
 - Domicilio: Cl Plaza, 1
 - Localidad y Código Postal: Borobia (Soria) 42138
- Objeto del contrato.*

a) Tipo: Explotación forestal en el Monte Carrascal, propiedad del Ayuntamiento, consistente en la recolección de trufas.

b) Descripción del objeto: Adjudicación mediante concurso el arrendamiento del aprovechamiento de Trufas en la parcela 539 del Polígono 8.

c) Duración: Cinco años: 2010/2011 a 2014/2015.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: concurso.

c) Criterios de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa.

4. *Tipo base de licitación.*

El tipo base de licitación se fija para la primera anualidad en la cantidad de ochocientos euros (800,00 €)

5. *Garantía exigidas.* Provisional: 24,00 euros. Asimismo la fianza definitiva será del 5% del remate total.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Plazo de presentación: quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**. El plazo finalizará a las catorce (14) horas.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Cl Plaza, 1

3. Localidad y código postal: Borobia (Soria)

7. *Apertura de ofertas:* La apertura de las proposiciones será en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las dieciocho horas del siguiente martes hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. *Gastos de publicidad.* Serán por cuenta del adjudicatario.

9. *Otras informaciones.* En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

«D. con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, nº, con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para el arrendamiento del aprovechamiento de trufas, mediante concurso, anunciado en el **Boletín Oficial de la Provincia de** n.º, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

En a de de 20....

Firma del licitador,

Fdo.:

Los licitadores presentarán, en sobre separado, los documentos siguientes:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vi-

gentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Borobia, 19 de octubre de 2010.– El Alcalde, Miguel Ignacio Modrego Pardo. 3685

CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2010 el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 3º trimestre del ejercicio 2010, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 22 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 3686

ÓLVEGA

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación de la parcela rústica 1179 c) del polígono 11, sita en el paraje "Araviana", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 10/2010-VP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación de una finca rústica, sita en el paraje "Araviana", con una superficie de 15.503 metros cuadrados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio (subasta).

4. Tipo de licitación: 15.503,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

5. Garantías.

Dadas las características de la contratación, queda dispensada la obligación de prestar garantías.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Teléfono: 976/192525.

e) Telefax: 976/196071.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 10a del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 22 de noviembre de 2010.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3696

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN

JUNTA General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán.

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 2010 a las 11,30 horas en la sede de la Comunidad, C/ Antonio Machado 7-1º de Almazán y en primera convocatoria. De no asistir el número de partícipes necesario a la primera convocatoria, la Junta General se celebrará a las 12 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Examen y aprobación de la Memoria semestral
- Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 2011
- Ratificación de acuerdos tomados por el Sindicato de riegos del canal de Almazán

- Ruegos y preguntas.

Almazán, 22 de noviembre de 2010.- El Presidente, Julio Pérez Jiménez. 3694

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Entronque de la línea aérea de media tensión, construcción de un nuevo centro de transformación y protección de 630 KVA, línea subterránea de media tensión a 13,2 KV y la correspondiente línea subterránea de baja tensión asociada para alimentar a las distintas parcelas de la urbanización existente entre la carretera de Madrid y la carretera de Atauta en la localidad de San Esteban de Gormaz (Soria). Expediente N° 9.953/81/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Nuevos Suministros.

c) *Características:*

- Ramal de línea trifásica subterránea a 13,2 kV subterránea bajo tubo, origen apoyo metálico de conversión, a instalar en la línea de suministro a C.T. Ermita 2, con entrada salida a C.T. que se proyecta y final en empalme con red subterránea existente, de unos 220 m. de longitud conductores unipolares 12/20 kV HEPRZ1 3x1x150 mm² Al.

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 de dos celdas de línea y una de protección de transformador de 630 KVA relación 13,2-20 kV B1,B2 y dos cuadros de baja tensión de cinco salidas tipo B1 y B2

- Red de Baja tensión trifásica B2 bajo tubo conductores 0,6/1 kV.

- Se desmantelará la línea aérea trifásica que alimenta al C.T. Ermita 2 desde el apoyo de conversión, así como este C.T. aéreo.

d) *Presupuesto:* 80.387,23 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 17 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 3682

— · —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Ampliación SET Ágreda 45/15 KV en T.M. de Ágreda (Soria) (SIR 41849). Expediente N° 9.946/76/2010.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

b) *Objeto:* Ampliación y mejora calidad de suministro.

c) *Características:*

Lado de 45 kV

- Ampliación de las barras simples para una posición de transformador de 10 MVA relación 45/15 kV, autovalvulas, transformadores de intensidad, interruptor automático y selector de barras.

Lado de 15 kV

- Autoválvulas y en edificio de control un equipo de SF6 de una celda de protección, dos de línea, otra de condensadores y otra de unión de barras con lo existente.

d) *Presupuesto:* 746.265,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 8 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 3690

— · —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Telefónica de España, S.A.U., en Vía Pecuaría, a su

paso por Barahona denominada "Cañada de Ganados", término municipal de Barahona en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 161,00 m² de terreno con motivo de la ejecución de la instalación de infraestructura Aérea de Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 17 de noviembre de 2010.- El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3665

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 884/2010 por el fallecimiento sin testar de D. Ricardo García Acinas ocurrido en Soria el día 16 de julio de 2010 promovido por Casimira, María Luisa, Manuela-Sebastiana, Ester, Mariano, Manuel y Purificación García Acinas, hermanos/as del finado para que se le declare a ellos/as herederos únicos.

Se acuerda por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 19 de noviembre de 2010.- La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 3671

— — —

EDICTO

Doña Miriam Ruiz Gonzalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 830/2010

por el fallecimiento sin testar de Dña. María Jesús Martínez Gil, ocurrido en Soria el día 25 de julio de 2010 promovido por Ángel Paulino, Josefina Concepción, Carlos María Emilio, Jesús Rafael, Ana María del Carmen Blanco Casado, María Esperanza Orden Tejero, María Esperanza Blanco Orden, y los hermanos Anastasio y Agustín Martínez Gil, parientes de la finada para que se le declare a ellos/as herederos únicos.

Se acuerda por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 19 de noviembre de 2010.- La Secretaria, Miriam Ruiz Gonzalo. 3672

JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Margarita Jiménez Salas, Secretario Judicial del Juzgado de Menores de Soria.

HAGO SABER: Que en el Pieza de Responsabilidad Civil 44/2010 por resolución de fecha 16 de Noviembre de 2010 se ha acordado tener como parte actora al Ministerio Fiscal en nombre y representación del perjudicado en las presentes actuaciones, y como parte demandada el menor y a sus representante legales.

Y para que conste y su publicación en Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** sirva de notificación en legal forma a Snezhana Tsvetanov en calidad de responsable civil solidario, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Soria a 22 de noviembre de 2010.- La Secretaria, Margarita Jiménez Salas. 3693

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SORIA

Por orden de la Presidencia, se convoca Asamblea General de esta Cámara de la Propiedad Urbana, en su sede social, (Calle Sagunto, 10 bajo), el día 10 de diciembre a las 12 horas en primera Convocatoria ya las 12,30 horas en segunda con el Orden del Día que se indica.

- Acta de la sesión anterior.
- Avance de la Cuenta de Liquidación de 2010.
- Ratificación de acuerdos de la Junta de Gobierno.
- Ruegos y preguntas.

Soria, 23 de noviembre de 2010.- El Presidente, José María Hernández Medrano. 3687

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria